

5706/12

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 3632

contra ANGEL ESQUILLOD ROYO

de Lagata (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 29 de diciembre de 19 41.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.:

Exp. n.º 3.632

ANGEL ESQUILLOD

ROYO

- Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder para instruir el correspondiente expediente adjunto con el testimonio de la sentencia recaída en el Sumarísimo de Urgencia N.º 1708, contra el individuo anotado al margen, y cuyo expediente se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 7 de Enero de 1942

~~Año de la Victoria.~~

El Juez Instructor Provincial,



[Firma manuscrita]

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de ZARAGOZA.



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

~~Excmo. Sr.~~

Causa núm. 1708-39
Contra Angel Esqui-
llod (Prejo)
R.º n.º 1639

Tengo el honor de remitir
a V. E. testimonio deducido de
la causa anotada al margen a
los efectos que procedan.

Dios guardé a V. E. muchos
años.

Zaragoza a 2 de Jul
de 1941

EL AUDITOR,

Juan Antonio
[Firma]

~~EXCMO.~~ SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLITICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

[Handwritten signature]

PROVIDENCIA. — Zaragoza veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 1708-39 contra Angel Esquillo Royo por el delito de adhesión a la rebelión remítase, con oficio, al juez instructor Provincial de Zaragoza a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Handwritten signature: J. Santandreu] *[Handwritten signature: J. Santandreu]*

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.